



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 7 de Mayo de 2010

294/10

Expte. N° 14.137/90

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Graciela Saravia, Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva en la materia Inglés de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, por la cual solicita licencia sin goce de haberes con motivo de ausentarse de la ciudad, desde el 18 al 20 de mayo del corriente año; teniendo en cuenta que dicho pedido se encuadra en las reglamentaciones vigentes y cuenta con la autorización del Señor Decano; atento que corresponde otorgar la licencia solicitada, sin goce de haberes, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

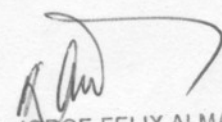
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Graciela SARAVIA, Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación EXCLUSIVA, desde el 18 al 20 de mayo de 2010, inclusive.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 - Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dpto. Liquidaciones de Haberes, Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Dpto. Docencia, Prof. Graciela SARAVIA y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
VICEDECANO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA